ACTA DE EVALUACIÓN JURIDICA DE PROPUESTAS Y DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTIA No. SP-MC-012-2025

En el municipio de Apia Risaralda, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), siendo las 04:00 PM, se reúnen miembros del comité evaluador, con el objeto de llevar a cabo la subsanación de documentos de requisitos habilitantes en el proceso de contratación de mínima cuantía cuyo objeto es: SUMINISTRO DE PAPELERÍA, RECARGAS, TONER, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LA DOTACIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE APIA RISARALDA, por un valor según presupuesto oficial de hasta VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 29.000.000), proceso que se estableció por monto agotable.

ASISTENTES A LA DILIGENCIA (miembros del comité):

A la diligencia asistieron las siguientes personas:

GINA HASBLEIDY ALVAREZ ROJAS – Secretaria de Planeación
ANDRES FELIPE OSORIO GRANADA -Secretario de Hacienda y Tesorería
JUAN CAMILO PAREJA QUINTERO - Secretario de Gobierno, Salud y Educación
MIGUEL ANDRES MARTINEZ - Asesor jurídico externo

CONSIDERACIONES

De conformidad con el cierre del proceso, habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de las propuestas, fue evaluada técnicamente, financiera y jurídicamente la oferta del proponente FERRYASOCIADOS SAS, donde le fue requerido aportar con la subsanación, varios documentos conforme a lo señalado en la evaluación inicial.

Que dentro del término de traslado para la recepción de observaciones, esto fue, hasta el día 24/07/2025 a las 4:00 PM, se recibió subsanación de documentos por parte del proponente requerido así:

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a 30 días, en el que además se acredita el registro de establecimiento de comercio en el municipio de Apía, Risaralda, cumpliendo así lo requerido en el numeral 15 de los requisitos habilitantes.

Frente a este punto, el comité evaluador evidenció que, en efecto FERRYASOCIADOS SAS, no cuenta con un establecimiento de comercio registrado en el territorio colombiano. Por tal razón **NO CUMPLE.**

2. Certificaciones de experiencia correspondientes a contratos ejecutados relacionados con el objeto del proceso, firmadas por las respectivas entidades contratantes.

Frente a este punto, el comité evaluador evidenció que, únicamente son válidos los dos (02) certificados de contratos suscritos con empresas privadas, ya que los demás, corresponden a minutas o a actas de inicio, no obstante, frente a este requisito se considera que **CUMPLE.**

3. Certificados de antecedentes (disciplinarios, fiscales, penales, REDAM y de medidas correctivas) con fecha de expedición menor a 30 días, conforme a lo exigido por la entidad.

Una vez revisados los certificados de antecedentes, se evidenció que estos **CUMPLEN** conforme a lo requerido.

4. Ficha técnica corregida, dirigida al Municipio de Apía y no al Ministerio de Defensa, como se presentó inicialmente.

El documento no se evidenció dentro de los demás documentos de subsanación. Por tal razón **NO CUMPLE.**

Que confirme a lo estipulado en la Invitación Pública del proceso; numeral 16, literal b. Causales de rechazo: *"No cumplir con los requisitos habilitantes o que estos no sean subsanados dentro del término otorgado o cuando al momento de subsanar este no lo haga conforme a los requisitos de la invitación pública o adendas"*, se tiene por no subsanados adecuadamente los documentos requeridos, por tal razón, se **RECHAZA** la propuesta del proponente FERRYASOCIADOS SAS.

Así mismo, dentro del informe inicial, se realizó evaluación del proponente GERARDO ARCILA RAVE., el cual cumplió con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros habilitantes, requeridos por la entidad dentro del presente proceso. Así mismo, su oferta económica fue la siguiente:

NOMBRE:	GERARDO ARCILA RAVE		
IDENTIFICACIÓN:	Nit No. 18531915-8		
REPRESENTANTE LEGAL	GERARDO ARCILA RAVE		
IDENTIFICACIÓN	C.C 18.531.915		
VALOR DE LA PROPUESTA:	$ 29.000.000 (Valor del proceso a monto agotable) **$ 6.980.375 (Sumatoria precios unitarios)**		
POSICIÓN ORDEN DE ELEGIBILIDAD:	2.	NUMERO DE FOLIOS	

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

OFERENTE	VERIFICACIÒN
GERARDO ARCILA RAVE	**CUMPLE**

CONSLUSIONES*:*

De acuerdo con lo anterior, el comité evaluador conformado por los secretarios de Despacho de Planeación, Hacienda y Tesorería y el asesor jurídico externo, determinan que la propuesta presentada por el proponente denominado **GERARDO ARCILA RAVE.**, con C.C. 18.531.915, **CUMPLE** con las exigencias de la entidad establecidas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No, SP-MC-012-2025, por lo que el comité evaluador, recomienda adjudicar el presente proceso al proponente **GERARDO ARCILA RAVE.**

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), siendo las 04:00 PM, por quienes en ella intervinieron.

Firma del comité evaluador:

GINA HASBLEIDY ALVAREZ ROJAS
Secretaria de Planeación

JUAN CAMILO PAREJA QUINTERO
Secretario de Gobierno, Salud y Educación

ANDRES FELIPE OSORIO GRANADA
Secretario de Hacienda y Tesorería

MIGUEL ANDRES MARTINEZ
Abogado contratista